



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00733-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Setiembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo N° 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “El Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; en ese sentido el artículo 20°, Inc. 20) del mismo cuerpo normativo, y el numeral 23° de las funciones específicas de Alcaldía del Reglamento de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado con la Ordenanza N° 012-A/MDPN-2011, prevé como una de las facultades del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, con la intención de seguir garantizando una gestión eficiente en la entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, se requiere delegar y desconcentrar ciertas facultades resolutorias de acuerdo con la actual estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chíncha del departamento de Ica.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, las siguientes facultades y atribuciones a la Gerente Municipal **C.P.C. Verónica ANCASI PARIAN**, funcionaria designada con Resolución de Alcaldía N° 00726-2018/MDPN, de fecha 12 de Setiembre de 2018:

- Ejercer todas las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y conforme a lo

003326

00733



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

- Aprobar Expedientes Administrativos de contratación para la Convocatoria a los diferentes Procesos de Selección que convoque la Entidad, aprobar las Bases de los Procesos de Selección de: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica,
- Suscribir contratos derivados de los proceso de selección, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 30225 y Reglamento D.S. N° 350-2015-EF.
- Celebrar y suscribir actos, contratos, transacciones y actas, ante cualquier autoridad o funcionario o Centro de Conciliación o Arbitraje, es necesario para la ejecución de los fines de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.
- Suscribir contratos laborales y de locación de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la delegación otorgada será de responsabilidad del Gerente Municipal conforme a su actuación y en su condición de Órgano de Dirección de la Administración Municipal en consecuencia, estará sujeta a las sanciones de la Ley

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal de la Municipalidad para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

C.C.
❖ Interesado.
❖ Archivo.

003825

003798